

Seguindo



Resolución No. 295-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, es imprescindible conocer el nivel de desarrollo de los educandos en los diferentes aspectos bio-sico-social como base para preservar su salud;

Que, la aplicación de los diversos medios de la Educación Física, exige la adecuación de su práctica a las capacidades de cada educando en permanente proceso de cambios;

Que, es de singular importancia contar con una ficha que reúna los datos suficientes y específicos para determinar el perfil integral del educando y orientar al Profesor de Educación Física y/o al Técnico Deportivo en el seguimiento de su proceso de desarrollo y en la aplicación de los Currícula y Programas Adaptados de Educación Física;

Que, asimismo, esta ficha sería de singular valor en la aplicación de los Programas Deportivos Especiales en Centros Educativos Seleccionados, ya que la dosificación de los estímulos motrices está directamente relacionada con el rendimiento deportivo;

Que, es conveniente la constitución de una Comisión de Técnicos y especialistas del INRED para que determinen los datos bio-sico-sociales más significativos, necesarios para la práctica de las diversas actividades gimnástico-deportivas;

Que, el estudio y procesamiento de los datos que se obtengan constituirán una fuente invaluable para determinar las características del niño peruano en relación con las actividades de la Educación Física y para que el organismo competente realice las investigaciones pertinentes;

Visto el informe de la Dirección Nacional de Educación Física y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

//..



Resolución No. 295-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976



SE RESUELVE :

Artículo 1º.- NOMBRAR una Comisión integrada por el Director Nacional de Educación Física, quien la presidirá, dos Técnicos de la Dirección Nacional de Educación Física, un representante del CESIRED y uno del Servicio de Medicina RED, para que al término de 60 días a partir de la dación de la presente Resolución, elabore una FICHA INTEGRAL DE EFICIENCIA FISICA en la cual se incluya un anexo específico destinado a recoger datos de los educandos que participen en Programas Deportivos Especiales.



Artículo 2º.- La FICHA INTEGRAL DE EFICIENCIA FISICA deberá contener ítems sobre los aspectos bio-antropométrico, de rendimiento deportivo, de rendimiento académico y de carácter sico-social.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

HAZ/DNEF
JLder/lbs



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
7 MAYO 1976
RECIBIDO

E # 1212

295

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 218 DINEF-76

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : * LIBRETA DEPORTIVA
REF.- : SU MEMORANDUM N° 240/76 JEF
FECHA : LIMA, 5 DE MAYO DE 1976

En respuesta al Memorándum N° 240/76 JEF, -
me permito hacerle conocer la opinión de los Técnicos
de esta Dirección, surgida del estudio de la propuesta
relacionada con la LIBRETA DEPORTIVA:

- a) En conveniente elaborar a la brevedad posible una Ficha Integral de Educación Física que sirva de base o que integre un anexo específico para tipificar y hacer el seguimiento correspondiente a los educandos que participan en los Programas Deportivos Especiales, cumpliendo así con lo señalado en la Directiva N° 033 de fecha 3-9-75.
- b) Esta Ficha Integral debe reunir datos bio-antropométricos, médicos, de rendimiento escolar, de rendimiento deportivo y de carácter sico-social.
- c) Para la elaboración de esta Ficha se considera necesario que se forme una Comisión integrada por el Director Nacional de Educación Física, quien la presidirá, dos Técnicos de la DINEF, un representante del CESIRED y uno del SEMRED.
- d) La Ficha Integral de Educación Física y su anexo de Deporte Educativo serán aplicados por los Profesores de Educación Física y/o Técnicos Deportivos.
- e) Asimismo se considera que el CESIRED debería ser el organismo que procese los datos recibidos para ponerlos a disposición de todos los Profesores y Técnicos de la especialidad.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

//..

Como conclusión me he permitido elaborar un Proyecto de Resolución para el establecimiento de la - Comisión Ad-hoc así como de la función que le corresponde cumplir.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

H. Alegria Z.

Dr. Hernán Alegria Zegarra
Director Nacional de Educación Física

HAZ/lbs